

1999
1999

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CAMARA D DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
= 3 SET 2002	
SEC: S	1º 116
HORA: 18:57	

CD-195/02

Buenos Aires, 28 de agosto de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Agrégase un segundo párrafo al artículo 2º de
la Ley N° 23.753, el que quedará redactado de la siguiente
manera:

Artículo 2º.- La diabetes no será causal de impedimento
para el ingreso laboral, tanto en el ámbito público como en
el privado.

El desconocimiento de este derecho será considerado
acto discriminatorio en los términos de la Ley N° 23.592.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

